

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, LA FGR Y LOS GOBIERNOS LOCALES Y SUS FISCALÍAS A IMPLANTAR ACCIONES DIRIGIDAS A BRINDAR JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, Y MEJORAR EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como en cada año, días previos al mes de noviembre, nuestro país se prepara para la conmemoración del día de los “muertos” o “fieles difuntos”, tradición de cultura popular que es reconocida en todo el mundo.

El Día de Muertos implica el retorno transitorio de las ánimas de los difuntos, quienes según la tradición regresan a casa, al mundo de los vivos, para convivir con los familiares y para nutrirse de la esencia del alimento que se les ofrece en los altares puestos en su honor.

Su origen se ubica en la armonía entre la celebración de los rituales religiosos católicos traídos por los españoles y la conmemoración del día de muertos que los indígenas realizaban desde los tiempos prehispánicos; los antiguos mexicanos o mexicas, mixtecas, texcocanos, zapotecas, tlaxcaltecas, totonacas y otros pueblos originarios de nuestro país, trasladaron la veneración de sus muertos al calendario cristiano, la cual coincidía con el final del ciclo agrícola del maíz, principal cultivo alimentario del país.

La celebración del Día de Muertos se lleva a cabo entre finales de octubre y los primeros días de noviembre, si bien popularmente se asocia a los días 1 y 2. Esto es así porque la celebración de los difuntos se divide en categorías y en un día específico de culto en función de la edad y causa del fallecimiento.

De acuerdo con el calendario católico, el 1 de noviembre corresponde a todos los Santos, día dedicado a los “muertos chiquitos” o niños, y el día 2 a los Fieles Difuntos, es decir, a los adultos. En algunos lugares del país el 28 de octubre se destina a las personas que murieron a causa de un accidente o de manera trágica, y el día 30 se espera la llegada de las almas de los “limbos” o “limbitos”, siendo estos, las y los niños que murieron sin haber sido bautizados.¹

Las festividades del Día de Muertos incluyen prácticas como el adorno a las tumbas o hacer altares sobre las lápidas, lo que tiene un gran significado para las familias porque se piensa que ayudan a conducir a las ánimas y a transitar por un buen camino tras la muerte.

Para facilitar el retorno de las almas a la tierra, las familias esparcen pétalos de flores de cempasúchil, la flor tradicional de la festividad y colocan velas y ofrendas a lo largo del camino que va desde la casa al cementerio.

Así también, se preparan cuidadosamente los manjares favoritos del difunto y se colocan alrededor del altar familiar y de la tumba, en medio de las flores y de objetos artesanales, como las famosas siluetas de papel.

Es así que, el Día de Muertos se considera también una celebración a la memoria o un ritual que privilegia el recuerdo sobre el olvido. Y es justamente sobre este punto que queremos enfatizar.

Como se sabe, de enero a junio de 2020, se han reportado **489 feminicidios**, lo que significa un aumento de 7.7 por ciento a nivel nacional en lo que va del año, informó el secretario de **Seguridad y Protección Ciudadana**. 13 estados están por encima de la media nacional de feminicidios por cada 100 mil mujeres, siendo estos: Colima, Morelos, Nuevo León, Baja California, Nayarit, Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Coahuila, Oaxaca, Chihuahua, Quintana Roo, Sinaloa.

En cifras absolutas puede comprobarse que, los **estados con mayor incidencia de feminicidios** son: Estado de México, Veracruz, Ciudad de México, Puebla, Nuevo León, Jalisco, Baja California, Morelos y Oaxaca.

El **Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública** reportó que la incidencia delictiva de junio en el país, se reportaron **210 homicidios dolosos de mujeres**. En los últimos cuatro años -2016- 2020, se han abierto mil 258 carpetas de investigación por **homicidio doloso** contra **mujeres** sólo en **Ecatepec, estado de México**. De ellos, mil 256 fueron con arma de fuego o arma blanca.

De ahí que, debemos destacar la propuesta de la homologación del delito de feminicidio para que los 32 estados del país, reformen sus legislaciones a fin de establecer criterios comunes y condenar con penas de entre 40 y 60 años de cárcel por los asesinatos de mujeres por razón de género.

Con ello se busca que la propuesta de homologar el tipo penal de feminicidio sirva para que el delito se investigue, persiga, sancione y repare el daño de la misma forma en todo el país, a fin de hacer justicia a las mujeres e implementar una serie de acciones de prevención para asegurar a las mujeres que, lamentablemente son las que a la postre resultan ser las víctimas invisibles, dado que “en el ámbito local la mayoría de estos casos imputan como homicidio debido a parentesco”.²

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía divulgadas en 2019, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, el 66.1 por ciento (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor alguna vez en su vida. Así también, el 43.9 por ciento ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación.

Para poder determinar el nivel que hay de violencia contra las mujeres en México, cada año se observa el periodo de enero a abril y se consideran tanto los homicidios dolosos contra mujeres como, que son dos tipificaciones delictivas distintas.

Del 2019 al 2020, los feminicidios aumentaron 8.9 puntos porcentuales a nivel nacional, es decir, se alcanzaron 1,295 delitos. Esto representa que cada día a 11 mujeres les arrebatan la vida.

Es así como, a más de cinco meses de implementada de la Jornada Nacional de Sana Distancia, **el feminicidio, lesiones dolosas y/o culposas, secuestro y trata de personas repuntaron alarmantemente**.

Pese a la cuarentena obligatoria para evitar la propagación del coronavirus no se han detenido los feminicidios. Mientras que el país se estremece con el número creciente de fallecidos por Covid-19, no ocurre lo mismo con los asesinatos de mujeres y la violencia sexual que sufren ellas.

Es por ello, que no es ocioso que, en esta fecha tan significativa para nuestro pueblo, como es la celebración del día de muertos, levantemos nuevamente nuestra voz para demandar justicia para todas las víctimas de feminicidio, así como su incorporación a la conmemoración del día de las y los “fieles difuntos”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República, así como a las y los Gobernadores de las entidades federativas y titulares de las Fiscalías, para que implementen las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así como mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espacios públicos como privados.

Notas

1 <https://es.unesco.org/news/dia-muertos-regreso-lo-querido-0>

2 Ibídem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 noviembre de 2020.

Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)